

Público

Índice AI: MDE 23/001/2002/s

EXTRA 06/02

17 de enero de 2002

Temor de ejecución y posibles presos de conciencia

—
ARABIA SAUDÍ

Duhayman Muhammad al-Hatila, de 34 años
Mish'il al-Hussain Barman bel-Harith, de 22
Al menos 15 personas más

Amnistía Internacional ha recibido preocupantes informes según los cuales al menos 17 miembros de la comunidad ismailí de Arabia Saudí podrían ser ejecutados mañana mismo. La organización no conoce el nombre de todos ellos, que se encuentran recluidos en la prisión de Al Hair, de Riad, pero al parecer dos de estos individuos son Duhayman Muhammad al-Hatila y Mish'il al-Hussain Barman bel-Harith. En este tipo de casos, el gobierno saudí mantiene siempre en secreto las circunstancias del juicio y los cargos presentados contra los detenidos.

Estos 17 individuos figuran entre centenares de personas detenidas, según informes, en abril de 2000, tras una serie de protestas organizadas por miembros de la minoría religiosa ismailí de Nayran, en el sudoeste del país, al cerrar las fuerzas de seguridad saudíes su mezquita y detener a una persona como sospechosa de practicar «hechicería», delito por el que puede imponerse la pena de muerte en Arabia Saudí. De acuerdo con los informes, durante las protestas murieron al menos dos personas y resultaron heridas muchas otras.

Amnistía Internacional teme que las personas que murieron fueran víctimas de ejecución extrajudicial o de uso excesivo de la fuerza y que los detenidos sean presos de conciencia, recluidos únicamente por la expresión pacífica de sus convicciones. La organización pidió una aclaración de las circunstancias de los homicidios y las detenciones, pero no ha recibido ninguna respuesta. Sin embargo, se tiene noticia de que continúan recluidas más de un centenar de personas detenidas durante las protestas, entre ellas las 17 que podrían ser ejecutadas.

La aplicación de la pena de muerte en Arabia Saudí es motivo de gran preocupación para Amnistía Internacional. De enero de 2000 a diciembre de 2001 fueron ejecutadas allí al menos 202 personas. En lo que va de año han tenido lugar ya al menos tres ejecuciones. El 1 de enero de 2002, tres ciudadanos saudíes fueron ejecutados en Abha, provincia de Asir. El Ministerio del Interior hizo una declaración para anunciar que los tres condenados habían sido declarados culpables de realizar actos homosexuales, a lo que añadió el poco preciso cargo de «atraer a niños y causar daño a otros» sin ofrecer más explicaciones.

INFORMACIÓN GENERAL

Arabia Saudí aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos, entre los que, además de los que son de naturaleza violenta, figuran algunos de consecuencias no letales, como la hechicería, ciertos delitos de carácter sexual, los delitos relacionados con drogas y la apostasía del islam. Las condenas se imponen en juicios que no cumplen las normas acordadas internacionalmente: se celebran a puerta cerrada y sin conceder al acusado el derecho a ser defendido formalmente por un abogado. En muchos casos, el acusado y su familia no son informados de la marcha del procedimiento judicial entablado. Asimismo, se puede dictar sentencia condenatoria sin más fundamento que una confesión obtenida con coacción, tortura o engaño.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

-pidiendo aclaraciones sobre los informes según los cuales Duhayman Muhammad al-Hatila, Mish'il al-Hussain Barman bel Harith y al menos 15 miembros más de la comunidad ismailí de Arabia Saudí corren el riesgo de ser ejecutados, e instando a las autoridades saudíes a garantizar que no se llevan a cabo esas ejecuciones;
- preguntando el nombre de todas las demás personas que continúan detenidas desde las manifestaciones de Nayran de abril de 2000, de qué se las acusa y pidiendo información sobre todo juicio al que hayan podido ser sometidas; -instando a la suspensión de las ejecuciones en Arabia Saudí, como han pedido las Naciones Unidas, y la conmutación de toda condena de muerte pendiente;
- reconociendo el derecho del gobierno saudí a someter a juicio a todo presunto autor de un delito común reconocible, pero expresando oposición incondicional a la pena de muerte en todos los casos por considerar que viola el derecho a la vida;
- instando a que se deje en libertad de inmediato y sin condiciones a toda persona recluida únicamente por la expresión pacífica de sus convicciones.

LLAMAMIENTOS A:

Rey y primer ministro

King and Prime Minister, The Custodian of the Two Holy Shrines
His Majesty King Fahd bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Office of H.M. The King, Royal Court, Riyadh, Arabia Saudi

Telegramas: King Fahd, Riyadh, Arabia Saudi.

Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Príncipe heredero, viceprimer ministro y comandante de la Guardia Nacional

Crown Prince, Deputy Prime Minister and Commander of the National Guard
His Royal Highness Prince Abdullah bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Royal Court, Riyadh, Arabia Saudi

Telegramas: H.R.H Prince Abdullah, Riyadh, Arabia Saudi

Tratamiento: Your Royal Highness/Alteza

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz
Minister of the Interior, Ministry of the Interior
P.O. Box 2933, Airport Road, Riyadh 11134, Arabia Saudi

Fax: + 966 1 403 1185

Telegramas: Minister of Interior, Riyadh, Arabia Saudi

Tratamiento: Your Royal Highness/Alteza

Ministro de Justicia

His Excellency Dr. 'Abdullah bin Muhammad bin Ibrahim Al-Sheikh
Minister of Justice, Ministry of Justice, University Street, Riyadh 11137, Arabia Saudi

Fax: + 966 1 401 1741

Telegramas: Minister of Justice, Riyadh, Arabia Saudi

Tratamiento: Your Excellency/Señor Ministro

COPIAS A: los representantes diplomáticos de Arabia Saudi acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 28 de febrero de 2002.